

ACTA DE ACUERDOS
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día **veintiuno de junio de 2023**, en las instalaciones del **Plantel Casa Libertad**, sito en Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, México D.F., C.P. 09620 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTITRÉS DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Cariño Rosas Irán Isaí, Castorena Bravo Carlos Alfonso, Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Ibarra Malagón Daniel, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Palacios Ruiz Victor Adrian, Tenorio Flores Arturo, Tlahuize Diez Gutiérrez Edith y Zirangua Cabrera María Gabriela; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Basurto Bravo Oswaldth Manuel, Bustamante Bermúdez Gerardo, Cárdenas Hernández Violeta, Chaos Cador Lorea, Díaz de León Vázquez Concepción, Durán Alvarado Eduardo, Keiman Freire Andrés Federico, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Muñoz Langarica Leticia, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo, Portillo Bobadilla Francisco Xavier, Sánchez Gutiérrez Máximo Eduardo y Sánchez Rojo Paola Cecilia; la consejera con derecho a voz: Laviada Cáceres Ricardo y Oliva Ríos Mónica; así como el representante del sector administrativo, técnico y manual: Flores Ojeda Luis Roberto; y la consejera rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 13, fracción IV, 14, fracción I, 75 y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-08/022/23

Una vez que se celebró la instalación de los consejeros, Durán Alvarado Eduardo y Keiman Freire Andrés Federico, y de la consejera Zirangua Cabrera María Gabriela, como resultado del proceso electoral derivado de la CONVOCATORIA PARCIAL Y EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR VACANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SÉPTIMA LEGISLATURA, el Pleno del Consejo Universitario ratifica las siguientes altas de estos nuevos integrantes a comisiones permanentes:

NOMBRE	COMISIÓN
Durán Alvarado Eduardo	Asuntos Legislativos Mediación y Conciliación
Keiman Freire Andrés Federico	Asuntos Académicos Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Zirangua Cabrera María Gabriela	Asuntos Académicos Hacienda

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17, 29 y 84 del Reglamento del Consejo Universitario; artículo 35 del Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y artículos 32, 33, 34 y Cuarto Transitorio de la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de la UACM.

UACM/CU-7/EX-08/023/23

Primero.- El Pleno ratifica el nombramiento de las personas que cubren las vacantes del Consejo de Justicia (ver anexo).

Segundo.- La Comisión de Mediación y Conciliación instalará a las personas que cubren las vacantes del Consejo de Justicia, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la publicación del acuerdo de ratificación en el Pleno.

Tercero.- En caso de que la octava sesión extraordinaria se convierta en permanente, el Pleno mandata que el 22 de junio, se publique el acuerdo parcial que surta efectos el mismo día de su publicación.

Anexo.



UACM
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Consejo Universitario

Comisión de Mediación y Conciliación
Séptima Legislatura

Informe del proceso para cubrir vacantes del Consejo Universitario. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

Ciudad de México, 16 de junio de 2023.

Con fundamento en los artículos 33 y 34 del *Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario participó en el proceso para cubrir vacantes del Consejo de Justicia, como se detalla a continuación.

PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. El 21 de abril de 2023, durante la sexta sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el Pleno de la Séptima Legislatura aprobó la *Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de la Universidad autónoma de la Ciudad de México*, bajo el acuerdo UACM/CU-7/EX-06/014/23, surtiendo efectos al día siguiente de su publicación.

RELATIVO AL REGISTRO DE ASPIRANTES

2. De conformidad con los artículos 3 y 13 de la Convocatoria¹ se efectuó el proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia.
3. De conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 de la Convocatoria, el registro de aspirantes se llevó a cabo del 24 de abril al 09 de mayo de 2023. En el correo de la Comisión de Mediación y

¹ Para efectos de este informe, se entiende por Convocatoria la *Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*.

1

Informe del proceso para cubrir vacantes del Consejo Universitario. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario. Séptima Legislatura.

Conciliación (CMyC) del Consejo Universitario cu.mediacion@uacm.edu.mx, se recibieron las siguientes solicitudes:

Solicitudes recibidas en el correo de la CMyC	
Sector	Número de solicitudes recibidas
Estudiantil	4
Académico	0
Administrativo	2

RELATIVO A LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Del 11 al 17 de mayo de 2023, en apego al artículo 22 de la Convocatoria, la CMyC revisó que las y los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en los artículos 10, 11 y 12, y que hubieran enviado los documentos probatorios indicados en los artículos 14, 15 y 16 de la Convocatoria.
- De conformidad con el artículo 23 de la Convocatoria, el 16 de mayo del presente, con el Oficio UACM/CU/CMyC/O-009/2023, la CMyC, publicó la lista de las personas aspirantes, que al cierre del periodo de recepción de documentos, fueron seleccionados para continuar con la siguiente fase del proceso.

Lista de aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 10, 12, 14 y 16 de la Convocatoria	
Sector estudiantil	Miguel Alejandro Armendariz Alanis
	Israel Ruiz Hernández
Sector administrativo	Rosalba Álvarez Martínez
	María Alejandra Estrada Hernández

RELATIVO A LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

6. De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Convocatoria, el 12 y 17 de mayo de 2023, la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), publicó en su micrositio, el programa y calendario de los cursos a impartir, respectivamente.

Los cursos fueron impartidos y evaluados entre el 23 de mayo y el 06 de junio del presente.

7. En cumplimiento con el artículo 26 de la Convocatoria y las fechas establecidas en el calendario, el 12 de junio del presente, la DDU hizo del conocimiento de la CMyC, la lista de aspirantes que aprobaron favorablemente los cursos mediante el informe UACM/DDU/O-087/2023.

Lista de aspirantes que aprobaron favorablemente los cursos impartidos por la DDU	
Sector estudiantil	Miguel Alejandro Armendariz Alanis
	Israel Ruiz Hernández
Sector administrativo	Rosalba Álvarez Martínez

RELATIVO A LA INSACULACIÓN DE ASPIRANTES

8. Con base en artículo 28 de la Convocatoria, y derivado de la evaluación de la DDU presentada en el informe UACM/DDU/O-087/2023 que a la letra dice “... *en criterio de esta Defensoría, la y los aspirantes que completaron el proceso hasta este punto, obtuvieron una evaluación aprobatoria. Ante esta situación, la Comisión de Mediación y Conciliación debe dar continuidad marcado en la Convocatoria para culminar el proceso*”, la CMyC procedió a realizar la insaculación de las personas aspirantes del sector estudiantil.
9. El proceso de insaculación se celebró el 12 de junio de 2023, durante una sesión extraordinaria de la CMyC con quórum legal para sesionar, en presencia de representantes de la DDU, de la Contraloría General y de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones. El desarrollo de la insaculación está contenido en el *Acta de Insaculación para cubrir vacantes del Consejo de*

Justicia, y a la fecha de este informe, la CMyc está en proceso de recabación de firmas de los actuantes.

10. Resultado del proceso de insaculación, el aspirante del sector estudiantil insaculado fue **Israel Ruiz Hernández**.

RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

11. De conformidad con los artículos 29, 30 y 31 de la Convocatoria, el 12 de junio, la CMyc publicó la lista de vacantes cubiertas para el Consejo de Justicia, con número de Oficio UACM/CU/CMyc/O-010/2023.

Quedando como sigue:

Lista de vacantes cubiertas del Consejo de Justicia	
Sector administrativo	Rosalba Álvarez Martínez
Sector estudiantil	Israel Ruiz Hernández

RELATIVO A LA RATIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE VACANTES

12. De conformidad con el artículo 32 y Segundo transitorio (antes tercero) de la Convocatoria, la CMyc, previo Acuerdo UACM/CU-7/CALCMyc/EX-01/001/23 con la Comisión de Asuntos Legislativos, presenta la:

Propuesta de Punto de Acuerdo para ratificar las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia durante la octava sesión extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura; para su posterior instalación por la Comisión de Mediación y Conciliación, a más tardar, tres días hábiles después de la ratificación.

Comisión de Mediación y Conciliación
Séptima Legislatura

4

Informe del proceso para cubrir vacantes del Consejo Universitario. Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

(23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y décimo segundo transitorio del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 28, y 83 del Reglamento del Consejo Universitario; y artículo 13-C de la *Norma 4 mediante la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.*

UACM/CU-7/EX-08/024/23

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda:

Primero.- Modificar el numeral segundo del acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22 para quedar como sigue:

“Primero.- (...)

Segundo.- Que el ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez fungirá como Encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a partir del mismo día de la fecha de publicación del presente acuerdo.

(...)”

Segundo.- Que el Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez continúe como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en los periodos del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023, y del 1 de enero al 30 de abril de 2024.

Tercero.- Instruir a la Rectoría se sirva realizar las gestiones administrativas conducentes para dar certeza jurídica laboral al Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez de conformidad con lo dispuesto por los numerales primero y segundo del presente acuerdo.

Cuarto.- Las comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, presentarán al Pleno del Séptimo Consejo Universitario la convocatoria relativa al Consejo de Informática y Telecomunicaciones en agosto de 2023 para su aprobación.

Quinto.- Que se informe al personal adscrito a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y a la comunidad universitaria en todos los medios institucionales de la Universidad el presente acuerdo.

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 68 BIS Reglamento del Consejo Universitario, modificado por el Tercer Consejo Universitario, el presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Anexo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de diciembre de 2022, en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el numeral SEGUNDO del acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22, se acordó el nombramiento del Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones desde la publicación de ese acuerdo hasta la primera quincena del mes de agosto de 2023.

En el numeral QUINTO del mismo acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22, se estableció lo siguiente:

Quinto. Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos se sirva desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones

de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones, en tiempo y forma, a fin de que la persona elegida tome posesión del cargo a más tardar el 15 de agosto de 2023.

En consecuencia, la Comisión de Asuntos Legislativos inició un proceso de diagnóstico de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, sobre sus antecedentes normativos, sus condiciones de trabajo, áreas de adscripción y necesidades para cumplir con su competencia, atribuciones y funciones, construcción del perfil de puesto. Para ello, la Comisión de Asuntos Legislativos ha realizado una investigación y una serie de visitas *in situ*, entrevistas y reuniones con integrantes de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en la mayoría de los planteles y sedes de la Universidad en coordinación con la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

Como es de conocimiento de este Pleno, dado que se presentó un informe por la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones en nuestra última sesión extraordinaria en el plantel San Lorenzo Tezonco, el área tiene múltiples problemáticas como carencia de personal, sobrecarga de trabajo, atención y mantenimiento de múltiples sistemas informáticos universitarios, respuesta como área de servicio en planteles y sedes a todos los usuarios universitarios, existencia licencias sin goce de sueldo por años, fallas en la infraestructura que aloja los servidores, en particular en los planteles San Lorenzo Tezonco, ausencia de espacios de trabajo pertinentes para el personal adscrito al área, robos de cables, falta de protección de la antena de San Lorenzo Tezonco, entre otras.

En este proceso, integrantes de la comunidad universitaria y en particular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, han insistido en la necesidad de la conformación del órgano colegiado, Consejo de Informática y Telecomunicaciones, tal como lo estipulan los acuerdos UACM/CU/EX-06/028/10, UACM/CU/EX-06/030/10 y UACM/CU/EX-06/031/10 del Primer Consejo Universitario en marzo de 2010, sobre las atribuciones de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, sobre las atribuciones del Consejo de Informática y Telecomunicaciones, y sobre la conformación de dicho Consejo, respectivamente.

Es importante señalar que en esos acuerdos se plantea que debe ser atribución del Consejo de Informática y Telecomunicaciones, además de formular un “Plan de Desarrollo Informático y de Telecomunicaciones de la UACM”, presentar al pleno del Consejo Universitario las propuestas de titular de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones para su aprobación. En este orden de ideas, la CAL tiene previsto convocar al Colegio de Ciencia y Tecnología para analizar la pertinencia del Consejo y del diseño e instrumentación de políticas en materia de informática y telecomunicaciones en la Universidad, entre otras actividades vinculadas.

Como resultado de nuestros trabajos a la fecha la Comisión de Asuntos Legislativos ha establecido la siguiente ruta crítica sobre el tema:

1. Construir y presentar un paquete legislativo relativo al Consejo de Informática y Telecomunicaciones, el cual se tiene previsto terminar en agosto del presente año;
2. Instalar el Consejo de Informática y Telecomunicaciones;
3. Consolidar el funcionamiento del Consejo para que construya un plan de políticas universitarias, académicas y administrativas, en materia de informática y telecomunicaciones;
4. Construir y presentar un paquete legislativo vinculado a la temática de Informática y Telecomunicaciones.

5. Construir y presentar la convocatoria de elección de Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones.

Es por ello que el día de hoy presentamos al Pleno del Consejo Universitario una propuesta de punto de acuerdo que consiste en hacer modificaciones al numeral SEGUNDO del acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22 para que dado que primero se creará el Consejo y después se emitirá la convocatoria de elección del Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones se realice una extensión temporal del periodo del nombramiento del Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023, y del 1 de enero al 31 de abril de 2024, con el fin de convocar a la conformación del órgano colegiado Consejo de Informática y Telecomunicaciones, para poder cumplir cabalmente con el acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22, numeral Quinto, para “desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y Telecomunicaciones”.

CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22 designó al Ingeniero Luis Alberto Aguilar Sánchez como Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones hasta la primera quincena de agosto de 2023.
2. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/22 instruyó a la Comisión de Asuntos Legislativos a “desarrollar los instrumentos y procedimientos jurídicos necesarios para que el Consejo Universitario se encuentre en condiciones de elegir al nuevo Coordinador o Coordinadora de Informática y telecomunicaciones”.
3. Que la CAL tiene la obligación de emitir dos convocatorias correlacionadas, una sobre el proceso de elección de Coordinador/a de Informática y Telecomunicaciones y otra sobre el Consejo de Informática y Telecomunicaciones y que ésta es condición previa al nombramiento de Coordinador o Coordinadora.
4. Que la UACM necesita de forma urgente y prioritaria contar con políticas académicas y de administración en materia de informática y telecomunicaciones que sustenten la toma de decisiones técnicas de forma efectiva, pertinente y congruente.

(20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES)

Siendo las diecinueve horas con tres minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria de 2023 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por 10 fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

<p>CARIÑO ROSAS IRÁN ISAI</p>	<p>ALVIDE ARELLANO GILBERTO</p>
-------------------------------	---------------------------------



BASURTO BRAVO OSWALTH MANUEL	BUSTAMANTE BERMÚDEZ GERARDO
CÁRDENAS HERNÁNDEZ VIOLETA	CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO
CHAOS CADOR LOREA	DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ CONCEPCIÓN
DURÁN ALVARADO EDUARDO	GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN
IBARRA MALAGÓN DANIEL	KEIMAN FREIRE ANDRÉS FEDERICO
MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN	MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO
MORENO CORZO ALEJANDRO	MUÑOZ LANGARICA LETICIA
PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN	PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO

PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER	RODRÍGUEZ MORA TANIA HOGLA
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ MÁXIMO EDUARDO	SÁNCHEZ ROJO PAOLA CECILIA
TENORIO FLORES ARTURO	TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH
ZIRANGUA CABRERA MARÍA GABRIELA	

CONSEJERO Y CONSEJERA CON DERECHO A VOZ

LAVIADA CÁCERES RICARDO	OLIVA RÍOS MÓNICA
--------------------------------	--------------------------

REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

FLORES OJEDA LUIS ROBERTO
